



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349  
Email: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.069**  
**25 DE ABRIL DE 2024**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310302420140010401	Ordinario	GLORIA JIMENEZ NOSSA	GRUPO INVERSOR COLOMBIANO EN LIQUIDACION LTDA EN INDETERMINADOS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001319900120226139401	Verbal	EDGAR BENICIO GOMEZ CASTRO	LABORATORIOS FABELLA DE COLOMBIA LTDA PROVITABELL LTDA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
11001319900120223473401	Verbal	MOLIENDA DE LA SABANA SAS	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA
11001310300420190034802	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ESNITH DURAN QUINTERO	RODOLFO EMERIO RODRIGUEZ LOPEZ	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA
11001310304920210015101	Verbal	MARIA LAURA ORDUZ GARCIA Y OTROS	ALEXANDER ORTIZ CHAPARRO Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	RICARDO ACOSTA BUITRAGO
11001310300820100060006	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.-A	EDGAR HERNANDO PEREIRA SUAREZ	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	STELLA MARIA AYAZO PERNETH

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 25/04/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 25/04/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

P